

# DESARROLLO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN EN COLOMBIA Y SUS IMPLICACIONES FORMATIVAS

*Lina Johanna Sánchez Escamilla*  
Magister en Educación  
lijosan@hotmail.com

## Resumen

El objetivo de este artículo de revisión, es presentar los cambios en la evaluación de los estudiantes a través de las reformas educativas en Colombia. Además, exponer la evaluación formativa, como proceso relevante en la construcción de conocimiento y de competencias. La metodología empleada fue la revisión documental y normativa, a partir de la Ley 115 de 1994, Ley general de educación y herramientas emitidas por el Ministerio de Educación Nacional (MEN). Como resultado de esta revisión documental, se presentan las diferentes características, propósitos y finalidades de la evaluación educativa en las últimas tres décadas. También, se evidencia el esfuerzo del gobierno nacional, para que ésta sea una herramienta utilizada por docentes y estudiantes, con miras al mejoramiento del proceso enseñanza – aprendizaje y por lo tanto de la educación, en el país. Las conclusiones destacan que la evaluación en Colombia, se ha desarrollado a paso lento, intentando responder a las necesidades de los estudiantes y los diferentes contextos.

**Palabras clave:** evaluación formativa, normatividad, proceso de enseñanza – aprendizaje.

## Abstract

The aim of this revision article is to present the changes on students' assessment throughout Colombian educative reforms. Moreover, presents the formative assessment, as a relevant process in the knowledge and competences construction. The methodology used was the documental and normative revision, based on General Law of Education 115, and some tools submitted by Ministry of Education. (MEN) As a result of this documental revision, the different characteristics, intentions and purposes of educative assessment during the three decades are presented. Also, the national government effort is evident, in order to this will be a tool used for teachers and student, with the intention to improve teaching and learning process, as well as the education in the country. The conclusions stand out that assessment in Colombia, has developed in slow way, trying to answer to the students' necessities and the different contexts.

**Key words:** formative assessment, laws, teaching and learning process.

## Introducción

El presente artículo tiene como propósito, dar a conocer, el desarrollo que ha tenido la evaluación educativa en Colombia. Presentar la evaluación formativa, como herramienta para mejorar los procesos de enseñanza – aprendizaje, donde todos los implicados identifiquen fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora; además, la importancia y sus características, mediante una revisión documental, de las políticas educativas en el país, en las últimas tres décadas.

Este texto, está dirigido a docentes y directivos docentes como ayuda para implementar la evaluación

formativa en sus prácticas docentes diarias y mejorar el desarrollo de las competencias en los estudiantes. También es una invitación para crear conciencia y generar espacios de reflexión acerca de la importancia y la necesidad de la evaluación, dentro del proceso educativo.

## Metodología

Se utilizó una metodología de tipo exploratoria y descriptiva. Dividida en tres (3) fases: búsqueda de la información, selección y sistematización de la misma. La primera fase inició con la búsqueda de normatividad, documentos y herramientas emitidos por el Ministerio de Educación Nacional

(MEN), publicados en la web y en portales como: Colombia aprende; Los criterios de búsqueda para los documentos fueron: la especificidad del tema y de incidencia en el país.

En la segunda fase, se hizo la depuración de la información, con base en los aportes al tema, organizándose en fichas de lectura, que permitió posteriormente la organización cronológica de los datos y una fácil redacción del documento. Además de establecer periodos claros entre una publicación y otra.

Por último, realizó el proceso de redacción, siguiendo la estructura del artículo descriptivo. Exponiendo de forma ordenada (por fecha de publicación), los conceptos y variantes que se han presentado en la evaluación de los estudiantes en Colombia y analizar cómo estos cambios han incidido en un mejoramiento dentro del sistema educativo del país. Cabe resaltar que, el método permitió alcanzar el objetivo planteado por el autor.

### **Desarrollo y discusión**

La revisión documental inicia en la Ley general de educación de Colombia, Ley 115 del 8 de febrero de 1994, en el artículo 79. “Plan de estudios” menciona que este plan se debe establecer por niveles, grados y áreas, y debe contener los criterios de evaluación que hacen parte del currículo de los establecimientos educativos. Criterios que debe establecer cada institución.

Sólo (6) meses después, se expide el Decreto 1860 del 5 de agosto de 1994, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. En el capítulo VI “Evaluación y promoción”, artículo 47. “Evaluación del rendimiento escolar”, se define el procedimiento de evaluación de los logros del alumno:

“Entendido como el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico”. (MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN, DECRETO 1860, 1994)

Además de esta definición presenta como características de la evaluación: continua, integral, cualitativa y dispone expresarse en informes descriptivos que correspondan a dichas características, como principales finalidades de la evaluación establece:

1. Determinar la obtención de los logros definidos en el proyecto educativo institucional.
2. Estimular el afianzamiento de valores y actitudes.
3. Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
4. Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
5. Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.
6. Ofrecer al alumno oportunidades para aprender del acierto, del error y en general, de la experiencia.
7. Proporcionar al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.

Con el fin de asegurar la formación integral de los educandos en todas las instituciones educativas del país, teniendo en cuenta la caracterización y particularidad de cada proyecto educativo institucional (PEI). En el año 1994 el 5 de junio se expide la Resolución 2343, donde se definen los lineamientos e indicadores de logros curriculares, en el artículo 19. “De la evaluación del rendimiento escolar”, se adopta la siguiente concepción pedagógica con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto al capítulo VI del Decreto 1860 de 1994.

“Las propuestas pedagógicas y curriculares formuladas en la Ley 115 de 1994, conllevan una nueva visión de la evaluación y de las prácticas evaluativas. Se pretende avanzar hacia un proceso evaluativo dinámico y abierto, centrado en el impacto del quehacer pedagógico sobre las diferentes dimensiones del desarrollo integral humano”.

Este enfoque trae consigo un conjunto de requerimientos y compromisos, así: por parte del educador, un dominio de los aspectos esenciales del desarrollo humano y una efectiva intervención en el proceso curricular, pues no basta el conocimiento especializado en un área del saber. Por parte de los estudiantes y padres de familia, su participación efectiva en el proceso curricular y su compromiso con el proyecto formativo de la institución que los compromete a crear y aprovechar oportunidades para el ejercicio de la autoevaluación, la coevaluación y heteroevaluación. Por parte de la institución educativa, la definición de criterios, pautas, instrumentos y estrategias de evaluación, especialmente a través del Consejo Académico, y la creación de condiciones de participación y compromiso de la comunidad educativa en dicho proceso. Por parte de las autoridades educativas, liderar una dinámica de estudio y análisis de los cambios y avances de la educación, realizar una retroalimentación permanente de las prácticas evaluativas, difundir ampliamente y de manera continua las experiencias exitosas y promover y realizar actividades investigativas sobre los factores y las variables determinantes en el desarrollo pedagógico.

La evaluación del rendimiento escolar como elemento diagnóstico de la validez y pertinencia del currículo que se viene construyendo y perfeccionando en el proyecto educativo institucional, constituye un insumo imprescindible para la evaluación permanente del proceso curricular que se adelanta en la institución educativa”. (MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN, RESOLUCIÓN 2343, 1996).

Durante seis (6) años se trabajó la enseñanza y la evaluación por lineamientos e indicadores de logros curriculares, teniendo en cuenta que cada institución Educativa presenta un contexto diferente y por lo tanto unas necesidades educativas distintas, pero en el afán de “hablar todos un mismo idioma”, todo el capítulo VI del Decreto 1860 de 1994, fue derogado por el artículo 15 del Decreto 230 del 11 de febrero de 2002, por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.

En el capítulo II del Decreto 230 de 2002, “Evaluación y promoción de los educandos”, artículo 4

“Evaluación de los educandos” sigue caracterizando a la evaluación como continua e integral, establece cuatro periodos de igual duración en los que se debe dividir el año escolar y de las siete (7) finalidades de la evaluación de los estudiantes establecidas en el Decreto 1860 de 1994, pasa a cuatro (4) objetivos que son:

1. “Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos.
2. Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica y media.
3. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios.
4. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios”. (MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN, DECRETO 230, 2002)

El Decreto 230 de 2002, quiso adoptar un lenguaje común estableciendo una escala de calificación nacional de tipo cualitativa: Excelente, Sobresaliente, Aceptable, Deficiente e Insuficiente; además de garantizar en todas las Instituciones Educativas un mínimo de promoción del 95%, al finalizar el año escolar; determinación que generó bastante descontento y fue polémica durante su vigencia.

Se publica entonces el 16 de abril del 2009, el Decreto 1290, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Este decreto da la autonomía a las Instituciones Educativas de definir y establecer su propio Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), menciona el contenido que éste debe tener y entre otras disposiciones en el artículo 3, define 5 propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional. (MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN, DECRETO 1290, 2009)

Comienza un gran desafío para las Instituciones educativas al plantear el documento del (SIEE), para ello el Ministerio Nacional de Educación (MEN), brinda como herramienta guía, el Documento N° 11, “Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009”. En este documento, ya se empieza a evidenciar de manera más concreta el concepto de la evaluación formativa y sus características.

El documento N° 11 expresa a través de Díaz, Barriga (2000). “La evaluación formativa indicada para evaluar el aprendizaje y el desarrollo de las competencias de los estudiantes en el día a día. Busca la mejora in situ de la tarea educativa antes de que el proceso formativo haya concluido y sus resultados sean inmodificables para los estudiantes. Por el contrario ella detecta las dificultades y carencias que hay en el propio proceso y las corrige a tiempo”.

Las características de la evaluación formativa son:

- Es formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.
- Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
- Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.
- Es transparente, continua y procesual.

- Convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellas.

A pesar de la claridad del documento N° 11 y los ejemplos que plantea, la evaluación en la mayoría de los colegios del país, sigue siendo algo memorístico, sumativo y de tipo represivo o de poder por parte del docente. Los resultados de las pruebas externas internacionales (PISA, TERCE, PIRLS, entre otras) siguen arrojando resultados no esperados.

Entonces nace en el año 2015, la propuesta Día E (día de la excelencia educativa) y Siempre Día E, como estrategia y herramienta, para que las Instituciones Educativas del país (de carácter oficial y privado), puedan hacer un mejor seguimiento al aprendizaje y un uso adecuado de los resultados de las pruebas internas y externas (más enfocados en las pruebas saber del ICFES).

Con dicha propuesta se han entregado numerosas herramientas, bien diseñadas y en un lenguaje más sencillo y fácil de entender. Dentro de esas herramientas se encuentran: las matrices de referencia, los derechos básicos de aprendizaje (DBA), informes detallados de las pruebas por colegio, cartillas con orientaciones pedagógicas, entre otros.

En el documento, La evaluación formativa y sus componentes para la construcción de una cultura de mejoramiento. Que hace parte de la estrategia Siempre Día E del año 2017. El MEN, plantea que la evaluación formativa en el país se compone de dos grandes momentos:

1. **El seguimiento del aprendizaje.** Es el componente mediante el cual se establece un mecanismo para **recoger y registrar la información** sobre lo que los estudiantes están aprendiendo, **analizarla e identificar** fácilmente los aspectos a tener en cuenta en la práctica pedagógica del docente. (MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN, SIEMPRE DÍA E, 2017)
2. **El uso pedagógico de los resultados.** Permite tomar decisiones informadas a partir de la comprensión y el análisis de la información de los resultados de la evaluación interna y la

evaluación externa. Dicha toma de decisiones debe redundar en acciones de enseñanza y aprendizaje que fortalezcan los aprendizajes de los estudiantes. (MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN, SIEMPRE DÍA E, 2017)

Además, amplía las características de la evaluación formativa y hace un paralelo comparativo con lo que no corresponde a éste tipo de evaluación. Dentro de las características que establece están: continua, entendida como que nunca para, en todos los momentos que hay interacción con los estudiantes existe la oportunidad para evidenciar como avanzan los estudiantes en sus aprendizajes y de qué manera lo ha logrado; sistemática, ajustada a lo propuesto en el SIEE; completa, permite mejorar el aprendizaje a partir de la información recolectada; diferenciada, es una valoración amplia, rica y variada del proceso de cada estudiante y se ajusta a sus necesidades; participativa, involucra a la comunidad (docente, directivo docente, padres de familia y estudiantes); potenciadora, desarrolla habilidades de observación, escucha y registro de los docentes y directivos docentes; y abarcadora, sobrepasa el concepto tradicional de medición y posibilita orientar o corregir acciones y decisiones a lo largo del proceso de aprendizaje del estudiante. (MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN, SIEMPRE DÍA E, 2017)

### Conclusiones

Si bien, la evaluación en general tiene dos finalidades: administrativa, que consiste en acreditar o certificar un grado, un nivel o un proceso, que permite a su vez medir y clasificar; y pedagógica que busca, mejorar el proceso de enseñanza - aprendizaje y generar conocimiento. No ha sido fácil, a lo largo del tiempo, dejar de pensar en la evaluación con finalidades solamente de acreditación. La incidencia en este aspecto me atrevo a decir que en un alto porcentaje recae en los docentes, puesto que se sigue empleando como un factor de castigo.

El MEN, se encarga de expedir y publicar normas, documentos y herramientas, para el mejoramiento de la educación y en este caso específico de la evaluación, pero la manera en que se realiza no ha sido la más efectiva. Se cuelgan documentos en portales web, donde la mayoría de los docentes no

entra ni manejan tecnología, en otros casos citas a directivos docentes para recibir una capacitación, rápida y poco profunda, con la esperanza de que ese directivo haga la socialización en su Institución, algo que pocas veces sucede por diversos factores: desinterés, poco conocimiento del tema o falta de tiempo y espacios en las instituciones.

Para finalizar expresar que por más documentos y herramientas que se publiquen, si no hay un cambio desde la formación de los docentes en los planes de estudio de las licenciaturas y desde la misma conciencia del maestro, donde se deje de ver la evaluación, como algo que le permite tener “el control” de la situación, frente a los estudiantes, estos esfuerzos por cambiar la irada y el uso de la evaluación será inútil.

### Referencias bibliográficas

MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN, M. (5 de AGOSTO de 1994). DECRETO 1860. BOGOTÁ, COLOMBIA.

MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN, M. (8 de FEBRERO de 1994). LEY 115 GENERAL DE EDUCACIÓN. BOGOTÁ, COLOMBIA.

MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN, M. (5 de JUNIO de 1996). RESOLUCIÓN 2343. BOGOTÁ, COLOMBIA.

MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN, M. (11 de FEBRERO de 2002). DECRETO 230. BOGOTÁ, COLOMBIA.

MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN, M. (16 de ABRIL de 2009). DECRETO 1290. BOGOTÁ, COLOMBIA.

MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN, M. (2009). DOCUMENTO N° 11. *FUNDAMENTACIONES Y ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1290 DE 2009*. BOGOTÁ, COLOMBIA.

MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN, M. (2017). SIEMPRE DÍA E. *LA EVALUACIÓN FORMATIVA Y SUS COMPONENTES PARA*



*LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE MEJORAMIENTO.* BOGOTÁ, COLOMBIA.

MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN, M. (2018). SIEMPRE DÍA E. *ORIENTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (SIEE).* BOGOTÁ, COLOMBIA.

PAOLA CAROLINA MORENO CABEZA, J. P. (OCTUBRE de 2009). 10° ENCUENTRO COLOMBIANO DE MATEMÁTICA EDUCATIVA. *UN RECORRIDO HISTORICO SOBRE CONCEPCIONES DE LA EVALUACIÓN Y SUS PROPOSITOS EN EL PROCESO EDUCATIVO EN COLOMBIA.* (A. A. EDUCATIVA, Recopilador) PASTO, COLOMBIA.